



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCV A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toiuca de Lerdo, Méx., jueves 27 de septiembre de 2012
No. 61

SECRETARIA DE EDUCACION

LINEAMIENTOS PARA LA OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL
COMITE INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE SERVICIOS
EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 3842, 601-Bi, 1104-A1, 3854, 3855, 3853, 1106-A1,
1109-A1, 3866, 3863, 3862, 599-Bi, 3852, 600-Bi, 598-Bi, 385a, 3853,
3861 y 3860.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3867, 3859, 3864, 1107-A1,
3865, 3857, 1108-A1, 597-Bi y 1105-A1.

SUMARIO:

“2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE EDUCACION



SIMÓN IVÁN VILLAR MARTÍNEZ, DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 16 FRACCIONES I, XII Y XIX DE LA LEY DE CREACIÓN DE ESTE ORGANISMO; 14 FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO INTERIOR; 5, FRACCIÓN IV DE LA LEY PARA LA MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 28 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA MISMA, Y

CONSIDERANDO

Que la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, publicada en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, de fecha 6 de septiembre de 2010, tiene como objeto, la mejora integral, continua y permanente de la regulación estatal y municipal que, mediante la coordinación entre los poderes del Estado, los ayuntamientos y la sociedad civil permita la eficacia y eficiencia gubernamental en todos sus ámbitos, para fomentar el desarrollo socioeconómico y la competitividad en el Estado, disminuyendo requisitos, costos y tiempos, en beneficio de la población mexiquense, otorgando certidumbre jurídica y eliminando la discrecionalidad de los actos de autoridades.

Que la importancia de la implementación de un sistema de mejora regulatoria continua, estriba en que es uno de los factores de mayor impacto, para fortalecer la competitividad del Estado de México y sus ventajas comparativas, ya que su eficaz ejecución influirá positivamente en la economía y en la decisión de los particulares para invertir sus recursos en esta Entidad Federativa.

Que el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017 establece como líneas de acción para lograr el Estado Progresista, entre otras, generar una simplificación administrativa y adecuación normativa, dirigidas a implantar reformas y modificaciones administrativas para impulsar las mejores prácticas en políticas públicas que han mostrado efectividad en otros ámbitos.

Que el servicio público educativo estatal tiene entre sus vertientes para su prestación, el Subsistema Educativo Federalizado, cuya normatividad requiere, por la propia dinámica administrativa del servicio, la constante revisión y, en su caso, la adecuación respectiva, para lograr la mejora continua de los servicios que se prestan a la población.

Que para dar cumplimiento a lo anteriormente mencionado y derivado de las disposiciones del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" de fecha 15 de febrero de 2012, es necesario normar el funcionamiento del Comité Interno de Mejora Regulatoria de Servicios Educativos Integrados al Estado de México.

En mérito de lo expuesto, he tenido a bien expedir los

LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO

CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Los presentes Lineamientos tienen por objeto integrar un órgano colegiado, que tendrá por objeto establecer un proceso permanente de calidad y la implementación de sistemas, para contribuir a la desregulación, la simplificación y la prestación eficiente y eficaz del servicio público que compete a este Organismo, con base en la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, su Reglamento y los planes y programas que acuerde la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, así como auxiliar al Enlace de Mejora Regulatoria en el cumplimiento de sus funciones.

Artículo 2.- En forma enunciativa, más no limitativa, se relacionan los ordenamientos jurídicos y administrativos que dan fundamento y regulan la operación de estos Lineamientos:

I. Marco jurídico federal:

- a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- b) Ley General de Educación.
- c) Acuerdos Específicos expedidos por la Secretaría de Educación Pública.

II. Marco jurídico estatal:

- a) Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- b) Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.
- c) Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.
- d) Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
- e) Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios.
- f) Ley para el Uso de Medios Electrónicos del Estado de México.

- g) Ley de Fomento Económico del Estado de México.
- h) Ley de Educación del Estado de México.
- i) Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios Educativos Integrados al Estado de México.
- j) Libro Tercero del Código Administrativo del Estado de México.
- k) Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.
- l) Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios.
- m) Reglamento Interior de Servicios Educativos Integrados al Estado de México.
- n) Manual General de Organización de Servicios Educativos Integrados al Estado de México.
- o) Lineamientos para la Elaboración del Programa Operativo Anual de Mejora Regulatoria.
- p) Reglamentos y Acuerdos Específicos expedidos por el Consejo Directivo de Servicios Educativos Integrados al Estado de México.
- q) Las demás disposiciones aplicables en la materia.

Artículo 3.- El Comité Interno de Mejora Regulatoria operará en términos de lo que dispone el Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, conforme a estos Lineamientos.

Artículo 4.- Para efectos de estos Lineamientos, se entiende por:

- I. **Comisión Estatal:** Comisión Estatal de Mejora Regulatoria;
- II. **Consejo Estatal de Mejora Regulatoria:** Órgano consultivo de análisis en la materia y de vinculación interinstitucional con los diversos sectores de la sociedad, responsable de analizar las propuestas de nueva creación, disposiciones de carácter general o de su reforma;
- III. **Comité Interno:** Órgano constituido al interior de Servicios Educativos Integrados al Estado de México, para llevar a cabo actividades continuas de mejora regulatoria;
- IV. **SEIEM:** Servicios Educativos Integrados al Estado de México;
- V. **Desregulación:** Componente de la mejora regulatoria que se refiere a la eliminación parcial o total de la regulación vigente que inhibe o dificulta el fomento de la actividad económica en la entidad;
- VI. **Disposiciones de carácter general:** Reglamentos, decretos, acuerdos, normas técnicas, circulares y demás disposiciones administrativas, que afecten la esfera jurídica de los particulares;
- VII. **Ejecutivo Estatal:** Gobernador Constitucional del Estado de México;
- VIII. **Enlace de Mejora Regulatoria:** Servidor público designado por el Director General de SEIEM, como responsable de la Mejora Regulatoria al interior del mismo, quien además tendrá la figura de Secretario Técnico dentro del Comité Interno;
- IX. **Estudio:** Estudio de Impacto Regulatorio, mediante el cual las dependencias justifican ante la Comisión Estatal la creación de nuevas disposiciones de carácter general o la modificación de las existentes;
- X. **Ley:** Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios;
- XI. **Lineamientos:** Los presentes Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Comité Interno de Mejora Regulatoria de SEIEM;

- XII. **Mejora Regulatoria:** Proceso continuo de revisión y reforma de las disposiciones de carácter general que, además de promover la desregulación de procesos administrativos, provea la actualización y mejora constante de la regulación vigente;
- XIII. **Reglamento:** Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios;
- XIV. **Registro Estatal:** Registro Estatal de Trámites y Servicios;
- XV. **Servicio:** Actividad que realiza SEIEM en acatamiento de algún ordenamiento jurídico, tendiente a satisfacer las necesidades de los ciudadanos, mediante el cumplimiento por parte de éstos de los requisitos que el ordenamiento respectivo establece;
- XVI. **Simplificación:** Procedimiento por medio del cual se propicia la transparencia en la elaboración de regulaciones y procesos administrativos, así como la reducción de plazos y requisitos de los trámites; y
- XVII. **Trámite:** Solicitud o gestión que realizan las personas físicas o jurídicas colectivas, con base en un ordenamiento jurídico, ya sea para cumplir una obligación que tiene a su cargo, o bien para obtener información, un beneficio, un servicio o una resolución, y que la autoridad a que se refiere el propio ordenamiento está obligada a resolver en los términos del mismo.

CAPÍTULO SEGUNDO DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ INTERNO

Artículo 5.- El Comité Interno es un órgano constituido al interior de SEIEM y promoverá la mejora regulatoria en el ámbito de competencia de éste.

Artículo 6.- El Comité Interno estará integrado por:

- I. Un Presidente, quién será el Director General de SEIEM;
- II. Un Secretario Técnico, quién será el titular de la Unidad de Modernización para la Calidad del Servicio de SEIEM, quién además será el Enlace de Mejora Regulatoria.
- III. Vocales, quienes serán:
 - a) El titular de la Coordinación Académica y de Operación Educativa;
 - b) El titular de la Coordinación de Administración y Finanzas;
 - c) El titular de la Dirección de Planeación Educativa;
 - d) El titular de la Dirección de Carrera Magisterial;
 - e) El titular de la Dirección de Educación Elemental;
 - f) El titular de la Dirección de Educación Secundaria y Servicios de Apoyo;
 - g) El titular de la Dirección de Educación Superior;
 - h) El titular de la Dirección de Preparatoria Abierta;
 - i) El titular de la Dirección de Servicios Regionalizados;
 - j) El titular de la Dirección de Instalaciones Educativas;
 - k) El titular de la Dirección de Informática y Telecomunicaciones;
 - l) El titular de la Dirección de Administración y Desarrollo de Personal;
 - m) El titular de la Dirección de Recursos Materiales y Financieros;
 - n) El titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos; y
 - o) El titular de la Unidad de Comunicación Social.
- IV. El titular de la Contraloría Interna;

- V. A convocatoria del Presidente, un representante de la Dirección General del Sistema Estatal de Informática, dependiente de la Secretaría de Finanzas;
- VI. Los invitados que determine el Presidente, integrantes de organizaciones privadas, sociales, académicas, empresariales, civiles o de cualquier otro tipo, interesados en el marco regulatorio vinculado con el Subsistema Educativo Federalizado.
- VII. Asesor Técnico, quién será el enlace de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, designado por la misma, con carácter presencial, teniendo derecho a voz.

Artículo 7.- El Presidente del Comité Interno, el Secretario Técnico y los Vocales tendrán derecho a voz y voto. El Presidente del Comité Interno, en caso de empate, tendrá voto de calidad.

Artículo 8.- El Contralor Interno y los invitados que acuerde el Presidente, únicamente tendrán derecho a voz.

Artículo 9.- En caso de ausencia, los integrantes del Comité Interno podrán ser representados por sus suplentes, quienes serán servidores públicos de nivel jerárquico inmediato inferior al del titular que suplan, acreditando dicha representación mediante oficio dirigido al Secretario Técnico, previo a la celebración de la sesión correspondiente.

Los cargos de los integrantes del Comité Interno serán honoríficos.

CAPÍTULO TERCERO DE LAS ATRIBUCIONES DEL COMITÉ INTERNO

Artículo 10.- El Comité Interno de Mejora Regulatoria de SEIEM tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Coordinar el proceso de mejora regulatoria y supervisar su cumplimiento, de conformidad con la Ley, el Reglamento y los lineamientos que apruebe el Consejo Estatal de Mejora Regulatoria;
- II. Elaborar, aprobar, ejecutar y dar seguimiento al Programa Anual de Mejora Regulatoria y enviarlo a la Comisión Estatal;
- III. Elaborar los estudios del año respectivo, para su envío a la Comisión Estatal, con base en los diagnósticos que se hubieran realizado para determinar el impacto y efectividad de las disposiciones de carácter general cuya creación, reforma o eliminación se propone;
- IV. Opinar sobre la necesidad de reformas legales o de cualesquiera otras disposiciones de carácter general vinculadas con SEIEM que a su juicio, sean necesarias para abonar a la desregulación, a la simplificación e integralidad del marco jurídico estatal y proponerlas a la Comisión Estatal;
- V. Participar en la elaboración de proyectos de regulación relativos a la normatividad institucional de SEIEM;
- VI. Participar en la revisión y evaluación permanente de la regulación interna, a efecto de contribuir al proceso de calidad regulatoria, a la desregulación y simplificación administrativa, que dé lugar a la prestación más eficiente y eficaz del servicio;
- VII. Realizar las acciones de coordinación pertinentes con otras dependencias, cuando sea necesario establecer entre sí, sistemas de mejora regulatoria;

- VIII. Elaborar los reportes e informes de avance del Programa Anual de Mejora Regulatoria y hacerlos llegar a la Comisión Estatal;
- IX. Verificar que se realicen las actualizaciones necesarias al catálogo de trámites y servicios a cargo de SEIEM y que se informe oportunamente de ello a la Comisión Estatal;
- X. Emitir el Manual de Operación de la Normateca Interna;
- XI. En general, propiciar el establecimiento de un proceso permanente de calidad regulatoria, la implementación de sistemas de mejora regulatoria, para contribuir a la simplificación administrativa y la prestación eficiente y eficaz del servicio público, con base en la Ley, el Reglamento y los planes y programas que acuerde el Consejo Estatal; y
- XII. Las demás que establezcan otras disposiciones aplicables o que le encomiende el Presidente.

CAPÍTULO CUARTO DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ INTERNO

Artículo 11.- Cumplir con los acuerdos tomados en las sesiones del Comité Interno, así como con las obligaciones que de manera particular les correspondan.

Artículo 12.- Realizar con oportunidad las actividades que les encomiende el Comité Interno.

Artículo 13.- El Presidente tendrá las siguientes:

- I. Coordinar el proceso de mejora regulatoria de SEIEM y supervisar su cumplimiento;
- II. Aprobar la convocatoria y el orden del día de las sesiones que le presente el Secretario Técnico;
- III. Instalar, presidir y clausurar las sesiones del Comité Interno;
- IV. Dirigir los debates y recibir las mociones planteadas por los integrantes del Comité Interno;
- V. Resolver las diferencias de opinión que se presenten entre los integrantes del Comité Interno;
- VI. Proponer al Comité Interno, a iniciativa propia, o de alguno de sus miembros, la integración de grupos de trabajo;
- VII. Aprobar y firmar las actas de las sesiones;
- VIII. Firmar los acuerdos, opiniones, informes y todas las resoluciones que emita el Comité Interno;
- IX. Invitar a las sesiones del Comité Interno a personas, especialistas o representantes de organizaciones privadas, sociales, académicas, empresariales, civiles o de cualquier tipo, cuya participación y opiniones sean consideradas pertinentes y oportunas al tema;
- X. Presentar y someter a la consideración del Comité Interno el Programa Anual de Mejora Regulatoria y las propuestas de creación de disposiciones de carácter general o de mejora específica y enviarlos a la Comisión Estatal para los efectos legales correspondientes;
- XI. Dirigir y coordinar los trabajos del Comité Interno en la elaboración del Manual de Operación de la Normateca Interna y garantizar la actualización permanente de la misma y la disponibilidad para su consulta;

- XII. Presentar al Comité Interno para su aprobación, el catálogo de trámites y servicios, así como los requisitos, plazos y tiempos de respuesta para enviarlo a la Comisión Estatal para su inclusión en el Registro Estatal de Trámites y Servicios;
- XIII. Las demás necesarias para el desempeño de sus funciones.

Artículo 14.- El Secretario Técnico tendrá las siguientes:

- I. Ser el vínculo de SEIEM con la Comisión Estatal;
- II. Coordinar la instalación formal del Comité Interno, así como la elaboración del proyecto de Lineamientos internos para su operación;
- III. Auxiliar al Presidente del Comité Interno en el desarrollo de las sesiones;
- IV. Elaborar la propuesta del orden del día y someterla a consideración del Presidente;
- V. Convocar a los integrantes e invitados del Comité Interno, haciéndoles llegar el orden del día y la información relativa de los asuntos a tratar;
- VI. Presentar para su aprobación en la primera sesión del año, el calendario de sesiones ordinarias;
- VII. Elaborar las actas y cuidar que sean firmadas por los integrantes del Comité Interno, para dar fe y legalidad de las sesiones del mismo;
- VIII. Dar seguimiento a los acuerdos tomados en cada sesión del Comité Interno, así como llevar el registro de los acuerdos cumplidos para presentarlos en las sesiones ordinarias;
- IX. Coordinar, elaborar e integrar el Programa Anual de Mejora Regulatoria y promover propuestas de creación de disposiciones de carácter general o de reforma específica, así como los estudios respectivos, y enviarlos, en su caso, a la Comisión Estatal para los efectos legales correspondientes;
- X. Elaborar y tener actualizado el catálogo de trámites y servicios, así como los requisitos, plazos y cargas tributarias, que en su caso, aquellos conlleven; presentarlo al Comité Interno para su aprobación y enviarlo a la Comisión Estatal para su inclusión en el Registro Estatal;
- XI. Elaborar el Informe Anual del Avance Programático de Mejora Regulatoria, que se hubiera implementado, que deberá incluir la evaluación de los resultados obtenidos, conforme a los mecanismos aprobados;
- XII. Presentar al Comité Interno los proyectos de regulación, desregulación y reformas para su consideración y remitirlos a la Comisión Estatal para su dictamen;
- XIII. Elaborar el informe de avances trimestralmente y enviarlo al Comité Interno de la Secretaría de Educación para su conocimiento;
- XIV. Integrar la Normateca Interna y realizar las acciones necesarias para garantizar que se mantenga actualizada y que esté disponible para su consulta; y
- XV. Las demás necesarias para el desempeño de sus funciones.

Artículo 15.- Los vocales tendrán las siguientes:

- I. Asistir puntualmente a las sesiones del Comité Interno;
- II. Participar en la elaboración del Programa Anual de Mejora Regulatoria de SEIEM;
- III. Presentar al Comité Interno los informes de avances y problemática detectada de las respectivas unidades administrativas bajo su responsabilidad, exhibiendo la documentación soporte correspondiente;
- IV. Participar en la resolución de los acuerdos y asuntos relacionados con la mejora regulatoria de SEIEM;
- V. Elaborar los Estudios de Impacto Regulatorio del año respectivo que les corresponda;
- VI. Elaborar los Proyectos de Regulación que les corresponda en el ámbito de su competencia;
- VII. Participar en la revisión y evaluación permanente de la regulación interna, a efecto de contribuir al proceso de mejora regulatoria;
- VIII. Integrar lo correspondiente a sus atribuciones y funciones en lo referente a la Normateca Interna y realizar las acciones necesarias para garantizar su actualización y disponibilidad;
- IX. Participar en la elaboración de los reportes e informes de avances del Programa Anual de Mejora Regulatoria para su envío a la Comisión Estatal para los fines correspondientes;
- X. Participar en la elaboración del Catálogo de Trámites y Servicios, así como los requisitos, plazos y tiempos de respuesta y someterlo a consideración del Comité Interno;
- XI. Realizar comentarios y solicitar las rectificaciones que consideren pertinentes a las actas de las sesiones;
- XII. Auxiliar al Secretario Técnico para el cumplimiento de sus funciones; y
- XIII. Las demás que establezcan otras disposiciones aplicables o que encomiende el Presidente.

CAPÍTULO QUINTO **DE LAS SESIONES DEL COMITÉ INTERNO**

Artículo 16.- Las sesiones del Comité Interno serán ordinarias y extraordinarias; las primeras se celebrarán al menos cuatro veces al año, con un mínimo de 40 días de anticipación en que tengan lugar las sesiones ordinarias del Consejo Estatal; y las extraordinarias, cuando el Presidente lo considere necesario; de aplazarse la ordinaria en la fecha establecida, la próxima se considerará con el mismo carácter. Ambas sesiones se desarrollarán bajo las siguientes directrices:

- i. Las sesiones ordinarias se celebrarán conforme al programa que autorice el Comité Interno en la primera sesión anual de trabajo del año;
- ii. Las sesiones ordinarias serán convocadas por escrito, con al menos cinco días hábiles de anticipación, a excepción de las extraordinarias, las cuales se harán del conocimiento con 24 horas de anticipación;
- iii. Las convocatorias deberán contener la fecha, lugar y hora de la sesión, así como el orden del día; en su caso, se incluirán los anexos sobre los asuntos a tratar;

- IV. Las sesiones del Comité Interno se celebrarán cuando el quórum se integre con la presencia de su Presidente, el Secretario Técnico y al menos ocho vocales; los acuerdos y determinaciones requerirán del voto de la mayoría de los miembros que puedan emitirlo. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.
- V. Los integrantes del Comité Interno que no hayan asistido a las sesiones deberán acatar las decisiones tomadas por los asistentes;
- VI. De cada sesión celebrada, el Secretario Técnico elaborará el acta correspondiente para dar fe y legalidad a las sesiones del Comité Interno y será firmada por los integrantes de este, la cual contendrá los siguientes datos:
- a) Número de sesión.
 - b) Lugar y fecha.
 - c) Lista de asistencia.
 - d) Puntos del orden del día.
 - e) Asuntos tratados.
 - f) Acuerdos y determinaciones tomadas, responsables de su ejecución, indicando la fecha de cumplimiento y código de control de acuerdos.
 - g) Seguimiento de los acuerdos tomados en sesiones previas.
 - h) Hora de inicio y término de la sesión.
 - i) Firma de los asistentes.

CAPÍTULO SEXTO

DEL PROCEDIMIENTO DE MEJORA REGULATORIA E INTEGRACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL

Artículo 17.- Las unidades administrativas de SEIEM deberán elaborar sus propuestas de mejora regulatoria, y someterlas a la consideración del Secretario Técnico del Comité Interno de Mejora Regulatoria.

Artículo 18.- El Secretario Técnico del Comité Interno recibirá las propuestas formuladas por las unidades administrativas de SEIEM; en caso de que éstas, por su naturaleza, deban de ser del conocimiento y aprobación del Consejo Directivo se someterán previamente a la consideración de la Unidad de Asuntos Jurídicos quien determinará lo conducente.

Artículo 19.- El Secretario Técnico del Comité Interno integrará el Programa Anual de Mejora Regulatoria y lo someterá a la consideración del Comité Interno. Una vez aprobado, se remitirá a la Comisión Estatal, en términos de lo dispuesto por el Reglamento.

Artículo 20.- En la integración del Programa Anual de Mejora Regulatoria contendrá:

- I. La presentación;
- II. Misión y visión;
- III. Un diagnóstico de mejora regulatoria de SEIEM;
- IV. Escenarios regulatorios;
- V. Estrategias y acciones para mejorar la regulación, de acuerdo con el diagnóstico y la prospectiva de SEIEM; y
- VI. Propuesta integral por trámite y servicio.

Artículo 21.- Las unidades administrativas de SEIEM serán las responsables de elaborar su programa anual conforme los Lineamientos que expida la Comisión Estatal.

CAPÍTULO SÉPTIMO
DE LAS INFRACCIONES

Artículo 22.- El incumplimiento de los presentes Lineamientos será motivo para que, de proceder, se instaure procedimiento disciplinario al servidor o servidores públicos que los hayan infringido, conforme a lo establecido en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Los presentes Lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El Secretario Técnico del Comité Interno de SEIEM, deberá presentar a dicho Comité, para su aprobación, el Programa Anual de Mejora Regulatoria para el ejercicio que corresponda y remitirlo a la Comisión Estatal para su aprobación.

Santa Cruz Azcapotzaltongo, Municipio de Toluca, Estado de México, a veintitrés de agosto de dos mil doce.

EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS
INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO

ING. SIMÓN IVÁN VILLAR MARTÍNEZ
(RÚBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO QUINTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

En el expediente número 642/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JORGE MERCADO VIVERO, en su carácter de endosatario en procuración de ANTELMO CHEPE DIAZ, en contra de MUCIO REBOLLO CALIXTO, la Juez del Juzgado Quinto Civil de Cuantía Menor LICENCIADA ERICKA LORENA DOMINGUEZ PREISSER, que actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos que da fe, dictó el siguiente auto:

AUTO.- Toluca, México, trece de septiembre del año dos mil doce.

Agréguense a sus autos el escrito de cuenta, como se solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, se señalan las trece horas del día diecinueve de octubre del año dos mil doce, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, en el presente juicio, debiendo servir de base para la misma la cantidad de \$6,800.00 (SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de las cantidades mencionadas, háganse las publicaciones de Ley por medio de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días, así como también en la tabla de avisos de este Juzgado, sobre el bien mueble embargado en el presente asunto y que a continuación se describen: Una camioneta marca Chevrolet, Sierra Clásic, color vino quemada, placas de circulación KV-51483, cuatro llantas en regular estado de uso, no presenta número de serie visible, motor, modelo 1987, interiores color gris, no presenta espejo retrovisor, dos espejos laterales, dos limpiadores, interiores presenta el tablero roto, no presenta la tapa de la caja, la pintura en mal estado, llantas lisas, sin comprobar su funcionamiento, por tanto, expídanse los edictos correspondientes y cítese personalmente a la parte demandada.

NOTIFIQUESE.

Así lo acordó y firma la Juez Quinto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, Licenciada Ericka Lorena Domínguez Preisser, que actúa en forma legal con Secretaría de Acuerdos, Licenciada Josefina Hernández Ramírez, quien al final firma y da fe de lo actuado.-Doy fe.-Dos Firmas Illegibles.

Se expiden los edictos correspondientes en fecha diecisiete de septiembre del año dos mil doce.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

3842.-26, 27 y 28 septiembre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTO

MARIA DE LA LUZ GONZALEZ GUZMAN, por su propio derecho, demanda en Juicio Ordinario Civil de INCOBUSA S.A. DE C.V., y AVELINA CABELLO MARTINEZ, la usucapión, en el expediente número 916/2011, respecto del inmueble ubicado en: Lote 001, Manzana 833, Sección Ríos del Fraccionamiento Jardines de Morelos, Municipio de Ecatepec de Morelos, México, con una superficie de 140.00 (ciento cuarenta) metros cuadrados. En base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: Con fecha 15 de febrero del año mil novecientos ochenta y uno, MARIA DE LA LUZ GONZALEZ GUZMAN, celebró contrato de compraventa con AVELINA CABELLO MARTINEZ, respecto del lote de terreno ubicado en Lote 001, Manzana 833, Sección Ríos del Fraccionamiento Jardines de Morelos, Municipio de Ecatepec de Morelos, México, con superficie de 140.00 (ciento cuarenta) metros cuadrados y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 8.00 metros con lote 25, al sureste: 8.00 metros con calle Río Mississippi, al noreste: 17.50 metros con calle Río Amur y al suroeste: 17.50 metros con lote 2, en consecuencia de lo anterior AVELINA CABELLO MARTINEZ, entregó a MARIA DE LA LUZ GONZALEZ GUZMAN, la posesión física y material del lote de terreno indicado que ha venido ostentando desde el 15 de febrero del año de 1981, a la fecha de

forma ininterrumpida, pública, de buena fe, pacífica y en calidad de propietaria, asimismo el lote en cuestión se encuentra inscrito y registrado a favor de INCOBUSA, S.A. DE C.V., en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo la partida 12936, volumen 337 "E", Libro Primero, de la Sección Primera, de fecha 10 de octubre de 1977, es por lo que acude ante este Juzgado por haber reunido las condiciones básicas que establece nuestra Legislación para que opere en su favor la usucapión. Y toda vez que la parte actora manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio de la demandada AVELINA CABELLO MARTINEZ, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diez de septiembre de dos mil doce, se le emplaza por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en la población donde se realiza la citación y Boletín Judicial, asimismo, fíjese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del auto de fecha diez de septiembre de dos mil doce, por todo el tiempo del emplazamiento.

Validación: Fecha que ordena la publicación: 10 de septiembre de 2012.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

601-B1.-27 septiembre, 8 y 17 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLÁN
E D I C T O**

NOTIFICACION.
ROSALINO ANGEL MARTINEZ.

Se hace de su conocimiento que la señora IRMA GUTIERREZ TOVAR, bajo el expediente número 673/2012, promueve en su contra el Juicio de Divorcio Incausado, solicitando se decrete la disolución del vínculo matrimonial a través del procedimiento especial, manifestando en sus hechos que en fecha catorce de abril del dos mil siete, contrajo matrimonio con el señor ROSALINO ANGEL MARTINEZ; que durante su matrimonio procrearon una hija de nombre ADRIANA JOSELIN ANGEL GUTIERREZ; que establecieron su domicilio conyugal en: calle Gladiolas número 21 veintiuno, Granjas San Pablo, Municipio de Tultitlán, México; la parte actora pretende obtener el divorcio sin causa; el Juez por auto de fecha veintinueve de mayo del dos mil doce, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto de fecha catorce de septiembre del año en curso, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalando domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones y documentos, con el apercibimiento que si pasado el término concedido no comparece, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las subsecuentes notificaciones aún las personales por medio de lista y Boletín Judicial en términos de lo dispuesto por los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente. Fíjese en la puerta de este Juzgado copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los veinticuatro días del mes de

septiembre del año dos mil doce.-Secretario Judicial, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

1104-A1.-27 septiembre, 8 y 17 octubre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

Se le hace saber que en el expediente número 838/2011-1, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por HECTOR SANTIAGO ALVAREZ SANCHEZ, en contra de MARY ABD-ENNOUR VIUDA DE KAMEL, (quien también acostumbra, usar el nombre de MARIA ABD-ENNOUR VIUDA DE KAMEL o MARIE ABD-ENNOUR VIUDA DE KAMEL) y MARIA ANTONIETA KAMEL ABD-ENNOUR, el Juez Noveno de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan, Estado de México, dictó auto inicial de fecha quince de diciembre del dos mil once, en la cual admitió la demanda, en la que el promovente acude en la vía ordinaria civil, con la finalidad que una vez desahogado conforme a derecho el presente proceso, se dicte la resolución correspondiente en la que decrete: a) El otorgamiento y firma del instrumento notarial por parte de las dos demandadas ante el notario público correspondiente, derivada del contrato de compra-venta que es base de la acción, respecto de la casa marcada con el número cuarenta de la calle de Londres, manzana doscientos veintiuno de la undécima región catastral, Colonia Juárez, México, Distrito Federal, por que la demandada no ha entregado el bien comprado, hasta su entrega material y jurídica; b) El pago de los gastos, costas originen con motivo de la presente demanda. Con fecha uno de agosto del dos mil once y con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles se ordenó, el emplazamiento de MARY ABD-ENNOUR VIUDA DE KAMEL, (quien también acostumbra, usar el nombre de MARIA ABD-ENNOUR VIUDA DE KAMEL o MARIE ABD-ENNOUR VIUDA DE KAMEL) y MARIA ANTONIETA KAMEL ABD-ENNOUR por medio edictos.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta Ciudad, ambos del Estado de México y en el Boletín Judicial, donde se haga la citación, haciéndole saber a las demandadas que deberán de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación a producir contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por confeso de los hechos o por contestada en sentido negativo, además se le previene para que señale domicilio dentro de la Colonia de la ubicación de este Tribunal, que lo es El Conde, Naucalpan de Juárez, Estado de México. Además fíjese una copia íntegra de esta resolución en el tablero de avisos de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide el presente a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil doce.-Doy fe.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 04 de septiembre del 2012.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Eduardo Iván Guzmán Belmar.-Rúbrica.

1104-A1.-27 septiembre, 8 y 17 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Que en el expediente 181/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil (otorgamiento y firma de escritura), promovido por MIGUEL ANGEL CARRASCO PEREZ, en contra de MARIA TERESA ROJAS SALGADO DE SANCHEZ. La parte actora reclama de MARIA TERESA ROJAS SALGADO DE SANCHEZ, el otorgamiento y firma del instrumento notarial correspondiente a la escritura de compra-venta, respecto la fracción de terreno ubicado en calle Quintana Roo s/n, manzana número dieciséis, identificado como lote uno de la Colonia Adolfo López Mateos, Sección Peñitas, del Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado

de México; 2.- La declaración judicial que en caso de negativa por parte de la parte demandada señora MARIA TERESA ROJAS SALGADO DE SANCHEZ, a otorgar al suscrito, la escritura ante notario público que se hace referencia en la prestación que antecede, lo realice este H. Juzgado en su rebeldía; bajo los siguientes hechos: 1.- En fecha cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y cinco el suscrito MIGUEL ANGEL CARRASCO PEREZ, y la hoy demandada, celebraron contrato privado de compraventa respecto de la fracción de terreno aludida con anterioridad; 2.- Que la fracción de terreno materia de la litis, se encuentra escriturado a nombre de la señora MARIA TERESA ROJAS SALGADO DE SANCHEZ, bajo el instrumento notarial número uno, de fecha ocho de diciembre de mil novecientos ochenta, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Atizapán y Tlaineapantla de Zaragoza, Estado de México (hoy Instituto de la Función Registral) bajo la partida 334, volumen número 471, libro primero, sección primera, de fecha veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y uno, 3.- El inmueble de mi propiedad tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 71.62 mts. con la calle Quintana Roo; al sureste: en 15.08 mts. con lote 25; 30.88 mts. con lotes 21, 22 y 23, 49.17 mts. con lotes 2 y 21; al noroeste: en 79.57 mts. con Primera Cerrada de Quintana Roo; al suroeste: en 91.28 mts. con carretera Nicolás Romero Villa del Carbón; 4.- Es de hacer de su conocimiento a su Señoría que el precio pactado de compra-venta de la fracción de terreno a que se hace referencia fue de riguroso contado por la cantidad de \$802,000.00 (OCHOCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad misma que se paga al momento de la firma del contrato de compra-venta en fecha cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y cinco; 5.- Que la posesión física y jurídica de la fracción de terreno materia del presente juicio fue tomada de conformidad por parte del suscrito al momento mismo que celebro en contrato de referencia; 6.- De lo anterior manifiesto a su Señoría que la hoy demandada se ha negado en reiteradas ocasiones a asistir para llevar a cabo la firma y protocolización de la escritura de compra-venta, no obstante de que extrajudicialmente se le ha solicitado que lo haga.

Y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual del demandado MARIA TERESA ROJAS SALGADO DE SANCHEZ; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México vigente; emplácese al demandado por medio de Edictos; haciéndole saber que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, haciéndole saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrieros, Colonia Centro, Los Reyes Ixtacala de esta Ciudad; con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las notificaciones se les harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del Código en cita.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Fíjese además una copia íntegra de ésta resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de éste Juzgado. Dado en el local de éste Juzgado a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil doce.-Doy fe.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 21 de septiembre de 2012.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

1104-A1.-27 septiembre, 8 y 17 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO-IXTAPAN DE LA SAL
E D I C T O**

A JOSEFINA TERESA ZARIÑANA ANDRADE, se hace de su conocimiento que HERIBERTO VALFRE DOMINGUEZ ZARIÑANA, por su propio derecho, bajo el expediente número

152/2012, promueve en su contra Juicio Ordinario Civil, demandando las siguientes prestaciones: A) Nulidad del juicio concluido con número de expediente 64/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil de otorgamiento de escritura promovido por la señora JOSEFINA TERESA ZARIÑANA ANDRADE, en contra del señor JUAN VAZQUEZ FIGUEROA, ante el Juez Segundo Civil de Tenancingo con residencia en Ixtapan de la Sal, México; B) La cancelación de la escritura pública número 6927 a cargo del Notario Público Número 125 del Estado de México, con residencia en Ixtapan de la Sal, Distrito Judicial de Tenancingo, México, a favor de la señora JOSEFINA TERESA ZARIÑANA ANDRADE, inscrita o que se llegare a inscribir en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tenancingo, México, en los antecedentes registrales siguientes: asiento número 972, volumen 60, libro primero, sección primera de fecha cuatro de noviembre de 1999, inscritos entre otros lotes el número uno, ubicado en La Loma del Municipio de Tonatico, Distrito Judicial de Tenancingo, México, a nombre de VAZQUEZ FIGUEROA JUAN; C) La nulidad del contrato de compraventa de fecha 29 de junio de 1994, celebrado entre JUAN VAZQUEZ FIGUEROA, como vendedor y JOSEFINA TERESA ZARIÑANA ANDRADE, como compradora respecto del inmueble ubicado en la calle Venustiano Carranza, sin número, al oriente de la Cabecera Municipal de Tonatico, México, dentro del Barrio de San Felipe, el cual tiene una superficie total de 175.20 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 8.00 metros con la calle Venustiano Carranza; al sur: 8.00 metros con la propiedad de Juan Vázquez Figueroa; al oriente: 23.00 metros con la propiedad de Pilar Silva Nieto y al poniente: 20.80 metros con la propiedad de Leonel Feliciano Ortiz Ruiz y Zoila Colín y D) El pago de los gastos y costas judiciales que origine la tramitación del presente asunto.

El Juez por auto de fecha doce de septiembre del año dos mil doce, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra que hace valer HERIBERTO VALFRE DOMINGUEZ ZARIÑANA, y a oponer las excepciones y defensas que tuviere, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal a través de lista y Boletín Judicial que se lleva en este Juzgado; se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo antes señalado, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado, para que las reciba previa identificación y acuse de recibo de las mismas, y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de siete en siete días. Se expide el presente a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil doce.

Fecha del acuerdo que ordena el presente edicto: doce de septiembre del año dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

3854.-27 septiembre, 8 y 17 octubre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

CITACION A: MARIA DEL REFUGIO ZARATE SANCHEZ.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha dieciocho de septiembre del año dos mil doce 2012, dictado en el expediente 549/2012, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio controversias sobre el estado civil de las personas y del derecho familiar, promovido por JUAN CARLOS ALVAREZ DELGADO en contra de MARIA DEL REFUGIO ZARATE SANCHEZ.

Mediante escrito presentado en fecha ocho 06 de julio del año en curso, el señor JUAN CARLOS ALVAREZ DELGADO, reclama de la señora MARIA DEL REFUGIO ZARATE SANCHEZ, como prestaciones A).- La pérdida de la patria potestad de la menor YARITZY MONSERRAT ALVAREZ ZARATE; B).- El pago de una pensión alimenticia provisional y en su momento definitiva a favor de la referida menor y C).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio. Invoca como hechos totalmente lo siguiente: Que en el año dos mil diez conoció a la hoy demandada, quien siempre afirmó que era soltera, por lo que vivieron en unión libre, procreando de dicha relación a la menor de nombre YARITZY MONSERRAT ALVAREZ ZARATE; que su último domicilio lo establecieron en la calle Puerto México número 34 treinta y cuatro de la localidad de San Jerónimo Chicahualco, Municipio de Metepec, México, mismo en el que habita con la citada menor; que a principios de enero del presente año, se enteró que la demandada se encuentra casada con otro hombre con quien procreó hijos, por lo que cuando refirió que era cierto, abandonó el domicilio en que habitaban, abandonando al actor y a la menor hija; que desde dicho abandono, la demandada no ha vuelto denotando con ello falta de interés, abandonando sus deberes alimentarios y de guarda y custodia por más de dos meses; que ignora el domicilio de la demandada, así como el domicilio en que labora, si este es el caso. Por lo que una vez que informaron desconocer el paradero de la demandada, de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles el juez del Conocimiento ordenó, citar a MARIA DEL REFUGIO ZARATE SANCHEZ, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que cuenta con un término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, para dar contestación a la entablada en su contra y señale domicilio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en rebeldía y se harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código; así mismo procedase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo de la citación.

El presente edicto se publica en términos del auto de fecha dieciocho 18 de septiembre del año dos mil doce 2012.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar de Toluca, con residencia en Metepec, Estado de México, Licenciada Elvia Escobar López.-Rúbrica.

3855.-27 septiembre, 8 y 17 octubre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

Hago saber que en el expediente marcado con el número 497/2012, radicado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre información de dominio, promovido por MARIA DE LOS ANGELES ROSALES MEJIA, la Juez del Conocimiento dictó un auto de fecha diecisiete de septiembre de dos mil doce, que a la letra dice: con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3.20, 3.21, 3.23 y 3.26 del aplicable Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México, se admite la solicitud en la vía y forma propuestas; en consecuencia, publíquese una relación de la presente solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, respecto del bien inmueble ubicado en calle Independencia número 13, Barrio de Santiaguillo, poblado de San Bartolomé Tlaltelulco, Municipio de Metepec, Estado de México, el cual adquirió mediante contrato privado de compraventa de fecha veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y seis del señor ANGEL GARCIA CEDILLO, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: colinda con 9.20 metros con la propiedad del

señor Juan Carmona, al sur: colinda en 9.20 metros con calle Independencia, al oriente: colinda con 32.00 con la propiedad del señor Gregorio García Cedillo, y al poniente: colinda con 32.00 con la propiedad de la señora Yolanda Mejía Mejía y Félix Carmona.

Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los veintiún días de septiembre de dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

3853.-27 septiembre y 2 octubre.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 732/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JAVIER RAMIREZ ACOSTA, en contra de JERONIMO RIVERA PALESTINA en cumplimiento al auto de fecha once de septiembre del año dos mil doce, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día once de octubre del dos mil doce, para que tenga verificativo: La primer almoneda de remate en este juicio y por ello, publíquese la venta del cincuenta por ciento del inmueble embargado ubicado en calle Colina San Carlos número catorce, Colonia Loma Colorada Segunda Sección, Municipio Naucalpan de Juárez, Estado de México, por tres veces dentro de nueve días, en un periódico de circulación amplia en esta Entidad y en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$415,000.00 (CUATROCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo cual se convocan postores.-Se convocan postores conforme a las reglas anteriormente invocadas.-Se expide el presente a los 18 días del mes de septiembre del dos mil doce 2012.-Doy fe.-Validación el once de septiembre de dos mil doce se dictó auto que ordena la publicación de edictos.- Lic. Gilberta Garduño Guadarrama, Secretaria de Acuerdos y firma.-Rúbrica.

1106-A1.-27 septiembre, 3 y 9 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 856/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JORGE CASAS GONZALEZ, SERGIO CASAS GONZALEZ y MA. ISABEL CASAS GONZALEZ en contra de SEVERIANA IRENE GONZALEZ FLORES, DENISS MAYREL CASAS GONZALEZ e IRDVIING JEORGE CASAS GONZALEZ, en el que por auto dictado en fecha tres de septiembre del año dos mil doce, el C. Juez señaló las catorce horas del día uno (01) de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate respecto del bien inmueble de superficie aproximada de cuatrocientos cuarenta y cinco punto veinte metros cuadrados, denominado "El Solar", mismo que se ubica en Avenida 5 de Mayo sin número, Barrio Cuaxoxoca, Municipio de Teoloyucan, Estado de México. Se convoca postores por medio de edictos que se publicarán por una sola vez en la tabla de avisos del Juzgado, así como en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el Boletín Judicial, sin que medien menos de siete días entre la publicación y la fecha de la almoneda, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2,258,150.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia que el derecho del tanto las partes lo podrán ejercer en la almoneda de remate, exhibiendo la parte restante de su precio. Se expide para su publicación a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil doce.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos 03 de septiembre del año 2012.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Noé Eugenio Delgado Millán.-Rúbrica.

1109-A1.-27 septiembre.

JUZGADO CUADRAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

 SECRETARIA "A".
 EXPEDIENTE: 391/1997.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S.A. DE C.V. ANTES BANCA SERFIN S.A. en contra de SERGIO ESPINOZA ROMAN, expediente 391/97, el C. Juez Cuadragésimo Segundo de lo Civil, ordenó sacar a pública subasta en primer almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria ubicado en el terreno denominado Barrio de Cuatzozongo en el Municipio de Juchitepec, Distrito de Chalco, Estado de México de la calle de Rayón Poniente número 120, sirviendo de base para el remate la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$2'147,000.00 (DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), resultante del avalúo rendido por la perito designada en rebeldía de la demandada y para que tenga verificativo la audiencia se señalan las diez horas del día diecinueve de octubre del presente año.

Para su publicación por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado en los de la Tesorería de esta Ciudad y en el periódico Uno mas Uno, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual término.-México, D.F. a 12 de septiembre de 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Adriana Leticia Juárez Serrano.-Rúbrica.

3866.-27 septiembre y 9 octubre.

JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O

HAGO SABER.

Que en el expediente marcado con el número 406/2012, radicado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso, promovido por ELEUTERIA CELSA JIMENEZ DORADO, respecto de un inmueble ubicado en el camino que conduce a Los Lavaderos del poblado de San Lorenzo Coacalco, Municipio de Metepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros colinda con camino a Los Lavaderos administrado por el Municipio de Metepec, Estado de México, al sur: 20.00 metros colinda con Celia Martínez Dávila, con domicilio calle Ignacio Allende s/n de la localidad San Miguel Totocuitlapilco, Municipio de Metepec, Estado de México, al oriente: 132.00 metros colinda con Genaro López Dávila, con domicilio en carretera a Toluca, Tenango Km 6.5 de la localidad San Lorenzo Coacalco, Municipio de Metepec, Estado de México, al poniente: 132.00 metros colinda con Juan Rodríguez Cortés, con domicilio ubicado en calle Vicente Guerrero número uno de la localidad de San Miguel Totocuitlapilco, Municipio de Metepec, Estado de México, con una superficie total aproximada de 2,640 metros cuadrados, el cual adquirió por medio de contrato privado de compraventa firmado en fecha veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y nueve, con el C. GRACIANO JIMENEZ JUAREZ, la Juez del conocimiento dictó un auto de fecha siete de septiembre de dos mil doce, donde ordena se publique una relación de la misma en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlos en términos de Ley, la información se recibiría con citación del Ministerio Público de la Autoridad Municipal de los colindantes y de las personas a cuyo nombre se expiden las Boletas prediales en términos de lo que dispone el artículo 3.21 del ordenamiento legal en consulta.-

Ordenado por auto de fecha siete de septiembre de dos mil doce.-Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda González Díaz.-Rúbrica.

3863.-27 septiembre y 2 octubre.

JUZGADO DECIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, seguido por SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES S. DE R.L. DE C.V. en contra de MARIO ALBERTO RUIZ CONTRERAS, expediente número 667/2001, el C. Juez Décimo Quinto de lo Civil, ordenó mediante acuerdos de fechas treinta, treinta y uno de agosto y seis de septiembre todos del año en curso, ordenó sacar a remate en primera y pública almoneda el bien inmueble consistente en departamento número "A" doscientos dos, que se encuentra en el conjunto de edificios identificado como uno (romano) entrada "A" y derecho de uso de cajón de estacionamiento número doce, que le corresponde del Conjunto Habitacional Plurifamiliar en condominio marcado con el número oficial cuatrocientos cuarenta y ocho de Avenida Nacional construido sobre la fracción uno (romano) resultante de la fusión y subdivisión de los terrenos denominados "Capellania A y B", "Capellania C", "Camino Real D" y "El Piojito E", ubicado en el pueblo de Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, sirviendo como base el precio de avalúo por la cantidad de \$325,000.00 (TRECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) y siendo postura legal las dos terceras partes del precio de avalúo. Señalándose para que tenga verificativo la audiencia de remate las doce horas del día diecinueve de octubre de dos mil doce.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre la primera publicación y la segunda siete días y entre la última publicación y la fecha del remate el mismo término.-México, D.F., a 12 de septiembre de 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Hermelinda Morán Reséndis.-Rúbrica.

3862.-27 septiembre y 9 octubre.

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
Ecatepec de Morelos, Mexico
E D I C T O

GRACIELA DOMINGUEZ AVILA.

EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que el señor JOSUE PEREZ BALIÑO y bajo el expediente número 1574/11, promueve en su contra Procedimiento sobre Controversia del Derecho Familiar (Divorcio Necesario), Fundándose para ello en las siguientes prestaciones de manera sucinta se narran: A).- La Disolución del vínculo matrimonial que por la causal prevista en el numeral 4.90 fracción XIX del Código Civil Vigente en el Estado de México. B).- La disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal, El Juez por auto de fecha dieciocho de noviembre del año dos mil once, se admitió la demanda y por auto de fecha diez de julio del año dos mil doce, se ordenó su emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente a que surta efectos la última publicación y se fijará además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure la citación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio sin su comparecencia, haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos de lo dispuesto por el artículo 1.165 fracción II, 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en el Boletín Judicial y en un periódico de

mayor circulación donde se haga la citación, se expide el presente a los veinticuatro días de agosto del año dos mil doce.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación 10 de julio de 2012.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lorena Roldán Rodríguez.-Rúbrica.

599-B1.-27 septiembre, 8 y 17 octubre.

JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO A: CORAL ALEJANDRA PEREZ ROLDAN.

EXPEDIENTE NUMERO: 494/2012-JOF.

En cumplimiento al auto de fecha cinco de agosto de dos mil doce, que se tramita en este Juzgado, relativo a la Controversia del Estado Civil de las Personas y del Derecho Familiar (modificación de convenio), promovido por MIGUEL ANGEL CALZADA LOPEZ en contra de CORAL ALEJANDRA PEREZ ROLDAN, se hace saber a CORAL ALEJANDRA PEREZ ROLDAN, que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación dentro de esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, debiendo fijar la Secretaría en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Doy fe.-Lo anterior en cumplimiento al auto de fecha veintinueve de mayo de dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

3852.-27 septiembre, 8 y 17 octubre.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

CONSUELO CASTAÑEDA DE VALDES, se le hace saber que M. GUADALUPE HERNANDEZ FLORES parte actora en el Juicio Ordinario Civil sobre Usucapión tramitado bajo el expediente número 286/11 de este Juzgado demanda las siguientes prestaciones: A.) La propiedad por usucapión del lote de terreno número diez de la manzana treinta y seis, ubicado en la calle Treinta y Dos, número dieciocho, de la colonia Estado de México, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie total de doscientos metros cuadrados con quince decímetros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 mts. con lote 9; al sur: 21.50 mts. con lote 11; al oriente 10.00 mts. con calle 32; al poniente: 10.00 mts. con lote 20. Se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición de la demandada las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los nueve días del mes de mayo del año dos mil doce.-Auto de fecha: Ocho de febrero del dos mil doce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Licenciado Angel Porfirio Sánchez Ruiz.-Rúbrica.

600-B1.-27 septiembre, 8 y 17 octubre.

JUZGADO DECIMO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO
E D I C T O

FRANCISCO GOMEZ SUAREZ, promueve ante este Juzgado en el expediente número 568/2012, en vía de Procedimiento Judicial no Contencioso Diligencias de Inmatriculación Judicial, respecto de dos fracciones del lote de terreno identificado como manzana 240, lote 49, Sección Primera, Colonia Hidalgo, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, bien inmueble que se ubica físicamente en calle Avenida Primero de Mayo, número treinta y uno, Colonia Hidalgo, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México; cuyas medidas y colindancias son; al norte: 12.00 metros colinda con Clara Jasso; al sur: 13.50 metros colinda con Avenida Primero de Mayo; al oriente: 10.80 metros colinda con Ernesto Jasso Esquivel; al poniente: 11.90 metros colinda con Carolina Gutiérrez Osnaya. Con una superficie de 145.00 metros cuadrados; al norte: 9.55 metros colinda con Clara Jasso; al sur: 9.55 metros colinda con Avenida Primero de Mayo; al oriente: 10.92 metros colinda con Ernesto Jasso Esquivel; al poniente: 10.92 metros colinda con Francisco Gómez Suárez. Con una superficie de 104.28 metros cuadrados. Quedando de la siguiente manera; al norte: 21.90 metros colinda con Clara Jasso; al sur: 23.45 metros colinda con Avenida Primero de Mayo; al oriente: 10.92 metros colinda con Ernesto Jasso Esquivel; al poniente: 11.90 metros colinda con Carolina Gutiérrez Osnaya. Cubriendo en su totalidad una superficie de 246.35 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de dos en dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Pronunciado en Nicolás Romero, Estado de México a los doce días de septiembre de dos mil doce.-Doy fe.-Se emite en cumplimiento al auto de fecha catorce de agosto de dos mil doce; Secretario Judicial, firmando el Licenciado Rubén Camacho Soto.-Rúbrica.

598-B1.-27 septiembre y 2 octubre.

JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXP. 1678/10.

SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de SERGIO ENRIQUE LEON LOPEZ, expediente número 1678/10. El C. Juez por auto de fecha dos mayo de dos mil doce, ordenó sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA el departamento número 201, edificio número 24 de la calle Cuatro Boulevard a Querétaro condominio Fraccionamiento Viveros del Valle en Tlalnepantla, Estado de México manzana S/N, ubicación Tlalnepantla, México, cuyo precio de avalúo es de \$1'309,600.00 (UN MILLON TRESCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal las dos terceras partes del precio del avalúo antes mencionado y para que tenga lugar el remate se señalan las once horas del día diecinueve de octubre del año en curso, debiendo satisfacer las personas que concurran como postores el requisito previo del depósito a que se refiere el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo en La Crónica de Hoy, tableros de avisos del Juzgado y Tesorería del Distrito Federal y en los sitios

de costumbre de dicha entidad. México, Distrito Federal, a 10 de agosto de 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Remedios Juana Franco Flores.-Rúbrica.

3856.-27 septiembre y 9 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 270/2012, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, promovido por JUAN GOMEZ NERI, respecto de un inmueble consistente en una fracción de terreno ubicado en (anteriormente denominado cerrada Oriente Sur S/N y/o Hidalgo No. 16 poblado de Cacalomacán) actualmente calle Xinantécatl S/N y/o No. 104, manzana: 061, lote 14, poblado de Cacalomacán, Toluca, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 200 metros cuadrados, y tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 metros con Valentín Montes de Oca Martínez; al sur: 20.00 metros cuadrados con la señora Emma Santillán "N", también conocida como Emma Santín; al oriente: 10.00 metros con calle Xinantécatl; al poniente: 10.00 metros con Eladio Gil Sánchez; para acreditar que lo ha poseído por el tiempo y con las condiciones exigidas por la Ley; y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con mayor o igual derecho sobre el inmueble señalado, comparezcan a deducirlo en términos de Ley.-Toluca, México; a veinte de junio de dos mil doce.- Doy fe.-En cumplimiento al auto de fecha veintidós de mayo de dos mil doce.-Secretario Judicial del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Lucila Tobar Castañeda.-Rúbrica.

3858.-27 septiembre y 2 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A: ENEDELIA OCHOA SANCHEZ.

En el Expediente marcado con el número 118/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por MARIO NAZARIO LEON en contra de ENEDELIA OCHOA SANCHEZ, el Juez Quinto Civil de Primera Instancia, por auto de fecha doce de septiembre del dos mil doce, ordenó se notifique por edictos a la demandada sobre lo reclamado en la demanda que a continuación se detalla las siguientes prestaciones:

1.- La Reivindicación del lote 15, ubicado en calle Limones, manzana 3, colonia Nueva San Francisco, San Pedro Totoltepec, Toluca, México.

2.- La plena restitución de la posesión al suscrito del lote 15, ubicado en calle Limones, manzana 3, Colonia Nueva San Francisco, San Pedro Totoltepec, Toluca, México, con todos sus frutos y acciones.

3.- El pago de gastos y costas que se generen con motivo del presente juicio.

Por lo que procedase a realizar la publicación de los edictos correspondientes por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en la población en donde se haga la citación y en el Boletín Judicial. Dado en la Ciudad de Toluca, México a los veinticinco días del mes de septiembre del dos mil doce.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación: doce de septiembre del dos mil doce.-Segundo Secretario, Lic. María Elizabeth Alva Castillo.-Rúbrica.

3861.-27 septiembre, 8 y 17 octubre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 418/12.

JUICIO: CONTROVERSIA SOBRE EL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS Y DEL DERECHO FAMILIAR.

La señora MARIA REYNA COLIN MIRANDA, por su propio derecho, demando en fecha dieciocho de abril del dos mil doce, de ISMAEL ESTEVEZ DEVO. A).- El Divorcio Necesario con base en la fracción XIX a que se refiere el artículo 4.90 del Código Civil vigente para el Estado de México; B).- La disolución de la Sociedad Conyugal. C).- El pago de una pensión alimenticia provisional y en su momento definitiva a favor de la suscrita. D).- El aseguramiento de dicha pensión en alguna de las formas establecidas por el artículo 4.143 del Código Civil vigente en el Estado de México. E).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine hasta su total solución HECHOS. 1.- En fecha veintiocho de diciembre del año de mil novecientos ochenta y uno, contrajeron matrimonio el demandado y la suscrita, bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- De dicha unión matrimonial procrearon a tres hijos de nombres MIRNA, KARLA y JUAN CARLOS todos de apellidos ESTEVES COLIN quienes son mayores de edad. 3.- El último domicilio conyugal lo establecieron en la calle de Miguel Hidalgo número 18, en San Lorenzo Tepaltitlán, Toluca, México. 4.- En fecha veinte de junio de mil novecientos noventa y tres, el hoy demandado abandonó sin motivo alguno el domicilio conyugal. 5.- Desde el día veinte de junio de mil novecientos noventa y tres, las partes hoy contendientes no se han vuelto a ver o a saber donde vive el demandado, por lo que se ha actualizado la separación de los cónyuges por más de un año.

Ignorándose el domicilio actual del demandado, se le hace saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, y se seguirá el juicio en su rebeldía, y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se les harán por lista y Boletín Judicial.

Se dejan a disposición de ISMAEL ESTEVEZ DEVO, en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, para que se impongan de las mismas. Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, México, dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México a los ocho días del mes de agosto del año dos mil doce.-Acuerdo que ordena su publicación: veintiséis de junio de dos mil doce.-Funcionario Emisor.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Séptimo Familiar de Toluca, México, Licenciada Ernestina Velasco Alcántara.-Rúbrica.

3860.-27 septiembre, 8 y 17 octubre.

**A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y
G E N E R A L E S**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 49952/158/12, LA C. SOLEDAD HERNANDEZ SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Majajay", ubicado en cerrada del Arbol sin número, Barrio de San Bartolo, Municipio de Teoloyucan, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie: 803.13 metros cuadrados; al norte: en 2 líneas la 1ª de 8.00 m con cerrada del

Arbol, la 2ª línea de 17.15 m con Dionicia Bazán Aranda y Rocío Jiménez Flores; al sur: 25.50 m con Alberto Pacheco Ordoñez; al oriente: 47.08 m con Rafael Pineda y Andrés Flores Cruz; al poniente: en 2 líneas la 1ª de 24.07 m con Dionicia Bazán Aranda y Rocío Jiménez Flores, la 2ª de 24.22 m con Dionicia Bazán Aranda.

M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México a 23 de agosto de 2012.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3867.-27 septiembre, 2 y 5 octubre.

Exp. 48582/152/12, PERSEO CARLOS DUARTE ARREOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Cañada", ubicado y que actualmente se tiene señalado con el número Nueve de la cerrada Caridad, en la Colonia Santa Rita, Municipio de Tultepec, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie: 150.00 metros cuadrados; al norte: 15.00 m con Israel Hernández López actualmente Eleazar Martín Verde y Marcos Martín Verde; al sur: 15.00 m con Angel Aguilar actualmente Ranulfo Guzmán González; al oriente: 10.00 m con entrada particular de 2.00 m de ancho actualmente cerrada Caridad; al poniente: 10.00 m con Angel Aguilera actualmente Luz Margarita Solano Linares.

M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México a 23 de agosto de 2012.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3867.-27 septiembre, 2 y 5 octubre.

Exp. 52080/164/12, EDILBERTO HERRERA RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Nopalera", ubicado actualmente en calle Rubén Darío sin número, Colonia Lomas de Tultepec, Municipio de Tultepec, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie: 182.50 metros cuadrados; al norte: 18.70 m con calle Pública actualmente calle Manuel Machado; al sur: 17.80 m con lote 8-9 y Ma. Susana Solano Hernández; al oriente: 10.05 m con calle Pública actualmente calle Rubén Darío; al poniente: 10.00 m con lote A-17 y Ma. Susana Solano Hernández actualmente Mónica Reyes Valdez.

M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México a 23 de agosto de 2012.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3867.-27 septiembre, 2 y 5 octubre.

Exp. 52081/165/12, MARIO LUNA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuachpolititla", ubicado en el Barrio de La Piedad, Municipio de Tultepec, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie: 311.00 metros cuadrados; al norte: 31.10 m con Juana Suarez de Solano actualmente M. Guadalupe Aida Medrano Orozco; al sur: 31.10 m con José Solano Luna y Esposa actualmente Leticia Cortes Cirilo; al oriente: 10.00 m con calle Pública; al poniente: 10.00 m con Valentina González Osorio actualmente Mario Luna González.

M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México a 14 de agosto de 2012.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3867.-27 septiembre, 2 y 5 octubre.

Exp. 48586/154/12, FELIPE RAUL MOGOLLAN GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Paraje Xahuento", ubicado cerrada Río Tonalá sin número, del Barrio San Antonio Xahuento, Municipio de Tultepec, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie: 288.79 metros cuadrados; al norte: 8.80 m con Virginia Sierra actualmente Luis Enrique López Sierra; al sur: 9.01 m con calle Río Tonalá; al oriente: 33.64 m con José Luis Reyes Morales, Genoveva Ferrusquia Zamudio, Oscar Mogollán García; al poniente: 31.25 m con Elfego Adame Nava actualmente María Magdalena Barroso López.

M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México a 02 de agosto de 2012.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3867.-27 septiembre, 2 y 5 octubre.

Exp. 48585/154/12, LA C. TERESITA MARTINEZ LABRA, promueve en paraje conocido como inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje conocido con el nombre de "Tetlapanaloya", Municipio de Tultepec, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie: 419.84 m², y al haberse realizado en fecha 09 de enero de 2012, un alineamiento que deduce la localización de las medidas del inmueble de la cual resulta una superficie útil de 402.75 m²; al norte: 25.72 m con Verónica Almaraz Ramírez; al sur: 25.95 m con área de Restricción de Drenaje; al oriente: 18.30 m con Suc. de Antelmo Hernández, actualmente Benjamín Martínez Vázquez, José Albino Morán Arredondo, y M. Fernando Reyes actualmente Ana Laura Arriaga Olvera; al poniente: 14.35 m con calle Ingeniero Civil.

Quedando las siguientes medidas conforme a la restricción del alineamiento.

Al norte: 25.55 m con Verónica Almaraz Ramírez; al sur: 25.88 m con área de Restricción de Drenaje; al oriente: 17.48 m con Suc. de Antelmo Hernández, actualmente Ana Laura Arriaga Olvera, José Albino Morán Arredondo, y M. Fernando Reyes actualmente Benjamín Martínez Vázquez; al poniente: 13.98 m con calle Ingeniero Civil.

M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México a 02 de agosto de 2012.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3867.-27 septiembre, 2 y 5 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
 E D I C T O S**

Exp. 154/116/2012, MARIBEL SILVA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa de un bien Inmueble que se encuentra ubicado en Avenida Gustavo Baz Prada N°48, perteneciente a la Jurisdicción de Atizapán Santa Cruz en el Municipio de Santa Cruz Atizapán, Distrito Judicial de Tenango

del Valle, Estado de México, mide y linda; al norte: 18.64 mts. con calle Guatemala; al sur: 18.85 mts. con predio propiedad de Delfina Emma Hernández Terrazas; al oriente: 14.99. mts. Con Avenida Gustavo Baz Prada; al poniente: mide en dos líneas la primera de 01.41 mts y la segunda línea mide 13.52 mts. ambas líneas colindan con predio propiedad de Delfina Emma Hernández Terrazas. Con una superficie aproximada 282.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 4 de septiembre de dos mil doce.- Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, Lic. Jorge Valdés Camarena.- Rúbrica.

3867.-27 septiembre, 2 y 5 octubre.

Exp. 153/115/2012, H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DEL RIO, promueve inmatriculación administrativa de un terreno de labor que se encuentra ubicado en el paraje denominado "Camino Real", en el Municipio de Almoloya del Río, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda; al oriente: 27.00 mts. con camino Real; al poniente: 27.00 mts. con Ponciano Miraflores; al norte: 28.50; mts. con Antonio Arellano; al poniente: 28.50 mts. con Francisco Silva.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 3 de septiembre de dos mil doce.- Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, Lic. Jorge Valdés Camarena.- Rúbrica.

3867.-27 septiembre, 2 y 5 octubre.

Exp. 118/89/2012, ELIA SOLANO TORRES, promueve inmatriculación administrativa de un predio denominado "Llano Grande" de la Colonia Sánchez Colín en San Lucas Tepemajalco, en el Municipio de San Antonio la Isla, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda; al norte: 26.00 mts. con Roberto Peñaloza Molina; al sur: 26.00 mts. con el mismo predio; al oriente: 15.00 mts. con calle privada continuación de 24 de Febrero; al poniente: 15.00 mts. con calle 2 de Marzo. Con una superficie aproximada de 390.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 31 de agosto de dos mil doce.- Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, Lic. Jorge Valdés Camarena.- Rúbrica.

3867.-27 septiembre, 2 y 5 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O S**

Exp. 2482/605/2011, C. SAMUEL MARTINEZ ONOFRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado El Pozo en la calle privada Norte del pueblo de Santo Tomás Chiconautla del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda; al norte 9.00 m con privada Norte; al sur 9.00 m con María de Jesús Silva Vda. de Soriano; al oriente: 20.00 m con María de Jesús Silva Vda. de Soriano; al poniente: 20.00 m con Jaime Medrano Ceditlo. Superficie aproximada de: 180.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de enero de 2012.-C. Registrador, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3867.-27 septiembre, 2 y 5 octubre.

Exp. 3157/1151/2011, C. FRANCISCO SERRANO VISUET, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Nahual que se encuentra situado en la calle Félix Valle Gómez en el pueblo de Guadalupe Victoria Villa de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda; al norte 8.26 m con propiedad de Sra. Teresa Jaime de Romero; al sur: 13.8 m con calle Félix Valle Gómez; al oriente: 34.30 m con Irene Serrano Vizuet; al poniente 33.90 m con Artemio Fragoso Zaragoza. Superficie aproximada de: 375.02 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de enero de 2012.-C. Registrador, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3867.-27 septiembre, 2 y 5 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Expediente No. 1517/38/2011, JUAN CASTREJON OLIVERA, promueve inmatriculación administrativa de un predio ubicado en calle 5 de Febrero, sin número en el pueblo de Tecámac, Municipio de Tecámac, y Distrito Judicial de Otumba, Edo. de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 25.00 metros linda con Teresa Maruri; al sur: 25.00 metros linda con Enrique Sánchez; al oriente: 12.00 mts. linda con Enrique Sánchez; al poniente: 12.00 metros linda con calle 5 de Febrero. Con una superficie de 300.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 21 de agosto del 2012.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3867.-27 septiembre, 2 y 5 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 201885/1616/2012, MARIA DE JESUS URIBE ZANABRIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo sin número, San Pedro Totoltepec, Toluca, México, mide y colinda: al norte: 68.00 m colinda con C. Miguel Salgado Hernández, al sur: 68.00 m colinda con Matilde León Clemente, al oriente: 09.50 m colinda con Santiago Hernández de Jesús, al poniente: 09.50 m colinda con calle 5 de Mayo. Superficie aproximada 646.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Estado de México, septiembre 07 de 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3859.-27 septiembre, 2 y 5 octubre.

Exp. 195299/1536/2012, LA C. PAOLA DIAZ ZARATE, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en andador Juan Aldama s/n, en Santa Cruz Atzacapotzaltongo, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 49.98 m colinda con Gilberto Díaz Castillo y Juan Martínez Jiménez, al sur: 50.05 m colinda con Martín Díaz Castillo y Georgina Díaz Trujillo, al oriente: 76.04 m colinda con Alberto Esquivel y Martín Díaz Castillo, al poniente: 76.02 m colinda con Joel Díaz Sánchez. Con una superficie de 3,798.52 m2. aproximadamente.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 06 de septiembre del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3864.-27 septiembre, 2 y 5 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Exp. 112-115/2012, LA C. MARIA VERONICA VAZQUEZ AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Villa del Carbón, Municipio de Villa del Carbón, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 34.00 m con Patricia Rodón, al sur: 32.00 m con Reynaldo Totentino, al oriente: 3 líneas de 10.00, 3.00 y 9.00 m con calle, al poniente: 20.00 m con Marco Antonio Salmerón. Superficie aproximada de 691.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 27 de agosto de 2012.-C. Registrador, Lic. Gema Flores Vázquez.-Rúbrica.

3867.-27 septiembre, 2 y 5 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Expediente 199031/96/2012, C. CIRIA ANGELICA CARRILLO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano denominado "Sin Nombre", ubicado en el Primer Tercer Barrio de Cahuaacán actualmente calle Camino a Puente de Juárez s/n, 3er. Barrio de poblado de Santa María Magdalena Cahuaacán, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 22.15 m colinda con Pimenio Romero Gómez, al sur: mide 11.00 m y 30.82 m colinda con camino público, al oriente: mide 15.82 y 12.94 m colinda con Pimenio Romero Gómez, al poniente: mide 30.69 m colinda con Pedro Arana Becerril. Con una superficie de 600.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 06 de agosto del 2012.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3867.-27 septiembre, 2 y 5 octubre.

Expediente 201129/111/2012, C. JOSE ALFREDO SUMANO ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de Eriazo, denominado "Sin Nombre", ubicado en la Colonia Zaragoza actualmente calle Miguel Negrete s/n, Colonia Zaragoza 1ra. Sección, Municipio de Nicolás Romero,

Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 11.00 m colinda con calle Miguel Negrete, al sur: mide 10.00 m colinda con propiedad de Jaime Galván Castro, al oriente: mide 13.10 m colinda con propiedad de María Elena Mendoza Contreras, al poniente: mide 14.50 m colinda con calle Gómez Farías. Con una superficie de 145.07 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 06 de agosto del 2012.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3867.-27 septiembre, 2 y 5 octubre.

Expediente 201131/112/2012, C. EDITH VAZQUEZ BLANCAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Negrete No. 02, Colonia Independencia actualmente Colonia Independencia 1ra. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 9.30 m colinda con Luis Josafat Millán, al sur: mide 9.30 m colinda con paso de servidumbre, al oriente: mide 23.00 m colinda con Teresa Vázquez Blancas, al poniente: mide 22.00 m colinda con calle Miguel Negrete. Con una superficie de 209.2 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 06 de agosto del 2012.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3867.-27 septiembre, 2 y 5 octubre.

Expediente 201132/113/2012, C. MARIO ARANA FRAGOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos No. 68, Colonia Barrón Centro, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 0.95, 4.15, 0.15 m y colinda con propiedad privada y calle Morelos, al sur: mide 1.23 y 4.00 m y colinda con propiedad privada y lote 9, al oriente: mide 8.95, 2.45, 5.51, 8.22 m y colinda con lote 7, al poniente: mide 11.60, 4.95, 4.25, 3.15 m y colinda con lote 9. Con una superficie de 110.71 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 06 de agosto del 2012.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3867.-27 septiembre, 2 y 5 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp. 84/22/2012, MARIA BOMBELA POMPA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado Junto a la Capilla del poblado de la Caridad, Municipio de Acambay, México, Distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en 10.00 m con calle privada López, al sur: en 10.00 m con Héctor Mejía González, al oriente: 21.50 m con Lorenzo Justiniano López Isabel, al poniente: en 21.50 m con Felipa López Isabel. Con una superficie de 215.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy

fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 11 de septiembre del 2012.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3867.-27 septiembre, 2 y 5 octubre.

Exp. 88/24/2012, LILIANA SANDOVAL PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle 16 de Septiembre s/n, Municipio de Acambay, México, Distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en 40.00 m con propiedad de Ericka Sandoval Alvarez, al sur: en 40.00 m con propiedad de María del Carmen Peña González, al oriente: en 10.00 m con propiedad de Gonzalo Peña González, al poniente: en 10.00 m con calle 16 de Septiembre. Con una superficie de 400.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 11 de septiembre del 2012.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3867.-27 septiembre, 2 y 5 octubre.

Exp. 89/25/2012, MA. ELENA SANDOVAL ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle 16 de Septiembre s/n, Municipio de Acambay, México, Distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en 40.00 m con propiedad de Saúl Eustaquio Sandoval Pérez, al sur: en 40.00 m con propiedad de Eugenio Sandoval Sánchez, al oriente: en 10.00 m con propiedad de Gonzalo Peña González, al poniente: en 10.00 m con calle 16 de Septiembre. Con una superficie de 400.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 11 de septiembre del 2012.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3867.-27 septiembre, 2 y 5 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
EDICTOS**

Exp. 45/33/2012, NEOPOLO SAN JUAN ALDAMA, promueve inmatriculación administrativa, de un predio urbano ubicado en la calle privada de Pino Suárez en San Lucas Tepemajalco, en el Municipio de San Antonio la Isla, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con Roberto González López, al sur: 10.00 m con Martha Guerrero Bernal, al oriente: 23.20 m con J. Jesús Sánchez Velázquez, al poniente: 23.20 m con privada sin nombre. Con una superficie aproximada de 232.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 08 de agosto de dos mil doce.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3867.-27 septiembre, 2 y 5 octubre.

Exp. 136/101/2012, DARIA ENRIQUETA HERNANDEZ BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa de una fracción del terreno ubicado en calle de Allende No. 2, en el Municipio de Calimaya, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.60 m con José Luis García Luna de la Serna, al sur: 21.20 m con José Luis García Luna de la Serna, al oriente: 10.85 m con calle privada de I. Allende, al poniente: 10.43 m con Martín López. Con una superficie aproximada de 222.43 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 20 de agosto de dos mil doce.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3867.-27 septiembre, 2 y 5 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTOS**

Exp. 52083/166/12, EL C. MARIO LUNA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuachpuliilitla", ubicado en actualmente calle prolongación Ignacio Ramírez sin número, Barrio La Piedad, Municipio de Tultepec, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie: 251.77 metros cuadrados: al 1º norte: 6.80 m con callejón, al 2º norte: 15.00 m con J. Cruz Martínez Ayala, al sur: 22.00 m con Isabel Urbán Solano, actualmente Teresa Cantera Martínez, al 1º oriente: 9.90 m con J. Cruz Martínez Ayala, al 2º oriente: 8.00 m con calle prolongación Ignacio Ramírez, al poniente: 17.85 m con María Cerillo actualmente Leticia Cortes Cerrillo y Mario Luna González.

M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 24 de agosto de 2012.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3867.-27 septiembre, 2 y 5 octubre.

Exp. 55434/171/12, LA C. GRACIELA VENEGAS GUIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tequimemetla", ubicado en actualmente calle Rosario Castellanos sin número, Colonia Amado Nervo, Municipio de Tultepec, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie: 195.20 metros cuadrados: al norte: 15.00 m con calle Ramón López Velarde, al sur: 17.00 m con Teresa Calzada Ortiz, al oriente: 12.00 m con Amador Nicolás Martínez, al poniente: 12.40 m con Severo Osorio de la Cruz.

M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 23 de agosto de 2012.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3867.-27 septiembre, 2 y 5 octubre.

Exp. 55423/169/12, LA C. LAURA URBAN GAMBOA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Zacatenco", ubicado en cerrada Independencia sin número, Barrio San Rafael, Municipio de Tultepec, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie: 75.00 metros cuadrados: al norte: 15.00 m con Pedro Miguel Portillo López, al sur: 15.00 m con calle Melchor Muzquiz, al oriente: 05.00 m con Pedro Miguel Portillo López, al poniente: 05.00 m con cerrada Independencia.

M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 23 de agosto de 2012.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3867.-27 septiembre, 2 y 5 octubre.

Exp. 9524/236/11, EL C. JESUS ROMERO PAREDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Río Córdoba Colonia Dos Ríos, Municipio de Cuautitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán superficie: 127.50 metros cuadrados al norte: 11.50 m. con Dos Ríos, a. sur: 5.50 m con Río Diamante, al oriente: 14.50 m con Jacinto Vargas Martínez, al poniente: 15.50 m con vía a Ferronales.

M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 8 de julio de 2012.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3867.-27 septiembre, 2 y 5 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O S**

Exp. 56/34/2012, LA C. JUDITH EUNICE GONZALEZ CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle 5 de Mayo, sin número, del Barrio de San Joaquín "El Junco", Municipio de Ixtlahuaca, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 8.0 metros y linda con la calle 5 de Mayo; al sur: 8.00 metros y linda con Edmundo Cruz Martínez; al oriente: 20.00 metros y linda con María del Carmen Castañeda Ramírez y al poniente: 20.00 metros y linda con Edmundo Cruz Martínez. Con superficie aproximada: 160.00 metros cuadrados.

La C. Registradora de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, Lic. Maura Adela Jaime Carmona, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 21 de julio de 2012.-Rúbrica.

3867.-27 septiembre, 2 y 5 octubre.

Exp. 44/23/2012, LA C. MARIA DE LA LUZ SORIA MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Paraje Lomita de Bontini, Municipio de San Bartolo Morelos, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 34.50 metros con Roberto León Tiburcio, al sur: 26.50 metros con Jonathan Gutiérrez González, al oriente: 19.70 metros con Jonathan Gutiérrez González y al poniente: 21.67 metros con camino. Con superficie aproximada: 628.30 metros cuadrados.

La C. Registradora de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, Lic. Maura Adela Jaime Carmona, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 26 de junio de 2012.-Rúbrica.

3867.-27 septiembre, 2 y 5 octubre.

Exp. 57/35/2012, LAS C. MARIA DEL CARMEN CASTAÑEDA RAMIREZ y/o MIREYA DEL CARMEN GONZALEZ CASTAÑEDA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle 5 de Mayo sin número, del Barrio de

San Joaquín "El Junco", Municipio y Distrito de Ixtlahuaca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 mts. y colinda con calle 5 de Mayo; al sur: 15.00 mts. y colinda con Edmundo Cruz Martínez; al oriente: 20.00 mts. y colinda con calle privada; al poniente: 20.00 mts. y colinda con Edmundo Cruz Martínez. Con superficie aproximada de: 300 metros cuadrados.

La C. Registradora de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, Lic. Maura Adela Jaime Carmona, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 21 de junio de 2012.-Rúbrica.

3867.-27 septiembre, 2 y 5 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 86-78/2012 EL C. FRANCISCO LUNA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Cachinuapan, Municipio de Villa del Carbón, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 11.00 mts. con camino vecinal; al sur: 17.70 mts. con Florentino Rivera, al oriente: 27.00 mts. con Eduardo Gómez, al poniente: 30.00 mts. con Enriqueta Granada. Superficie aproximada de: 362.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 19 de junio de 2012.-C. Registrador, Lic. Gema Flores Vázquez.-Rúbrica.

3867.-27 septiembre, 2 y 5 octubre.

Exp. 86-85/2012, LA C. EUSTOLIA GARCIA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Xhixhata, Municipio de Jilotepec, Distrito de: Jilotepec, mide y linda: al norte: 16.00 mts. con camino, al sur: 16.00 mts. con Griselda Santiago Hernández, al oriente: 16.00 mts. con Rodrigo Hernández, al poniente: 16.00 mts. con camino. Superficie aproximada de: 256.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 12 de junio de 2012.-C. Registrador, Lic. Gema Flores Vázquez.-Rúbrica.

3867.-27 septiembre, 2 y 5 octubre.

Exp. 90-86/2012, EL C. ISAIN MARTINEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Xhixhata, Municipio de Jilotepec, Distrito de: Jilotepec, mide y linda: al norte: 26.50 mts. con Honoría Franco Franco, al sur: 25.50 mts. con Florencia Blas Blas, al oriente: 12.00 mts. con calle sin nombre, al poniente: 12.00 mts. con Juan Soto. Superficie aproximada de: 312.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 20 de junio de 2012.-C. Registrador, Lic. Gema Flores Vázquez.-Rúbrica.

3867.-27 septiembre, 2 y 5 octubre.

Exp. 106/90/2012, LA C. ALEJANDRA GRANADA CERON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: la calle La Palma, Municipio de Villa del Carbón, Distrito Judicial de Jilotepec, mide y linda: al norte: en dos líneas de 6.26 y 14.45 mts. y colinda con José Guadalupe

Granada Cerón y Ma. Dolores y Miguel A. Granada Casimiro, al sur: en 17.50 mts. y colinda con calle La Palma, al oriente: en 23.40 mts. y colinda con Ma. Dolores y Miguel A. Granada Casimiro, al poniente: 32.50 mts. con Rocío Valdez López. Superficie aproximada de: 500.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 1 de agosto de 2012.-C. Registrador, Lic. Gema Flores Vázquez.-Rúbrica.

3867.-27 septiembre, 2 y 5 octubre.

Exp. 113/114/2012, LA C. JUANA MARIA CRISTINA CUELLAR CORONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Villa del Carbón, Municipio de Villa del Carbón, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 1 línea que mide 55.00 mts. con Bernabé Cruz Vega, al sur: 1 línea que mide 55.00 mts. con Francisca Sánchez Mendoza, al oriente: 1 línea que mide 10.00 mts. con calle Dieciséis de Septiembre, al poniente: 1 línea que mide 10.00 mts. con Bernabé Cruz Vega. Superficie aproximada de: 550.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 27 de agosto de 2012.-C. Registrador, Lic. Gema Flores Vázquez.-Rúbrica.

3867.-27 septiembre, 2 y 5 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 130 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O**

Con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:

H A G O S A B E R

Por instrumento público número **ocho mil trescientos cincuenta y dos**, de fecha diecinueve de julio de dos mil doce, otorgado en el Protocolo a mi cargo, se hizo constar la **RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **ELVIRA ROCHA MORALES**, que otorgaron los señores **FERNANDO ZETINA GALINDO, RAUL EDUARDO, FERNANDO, NORMA IVETTE, FABIOLA VERONICA y CARLOS BERNARDO**, los cinco últimos de apellidos **ZETINA ROCHA**, quienes comparecieron por su propio derecho y acreditaron el entroncamiento con la autora de la sucesión, el primero en su carácter de cónyuge superviviente y los demás comparecientes en su carácter de descendientes, con los documentos del Registro Civil idóneos, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no hay controversia ni tienen conocimiento de que exista otra persona distinta a ellos, con igual o mayor derecho a heredar y expresaron su voluntad para que se radicara dicha sucesión ante el suscrito Notario Público. Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México; a los dieciocho septiembre del año dos mil doce.

ATENTAMENTE

DOCTOR CESAR ENRIQUE SANCHEZ MILLAN.-
RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO.

1107-A1.-27 septiembre y 8 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 97 DEL ESTADO DE MEXICO
VALLE DE BRAVO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En escritura número 8,179, volumen 171, folio 051 de fecha catorce de septiembre del año dos mil doce, otorgada en el protocolo del Licenciado Roque René Santín Villavicencio,

Notario Público Número 97 del Estado de México, con residencia en Valle de Bravo, consta que **PATRICIA GUADARRAMA DOMINGUEZ**, Radicó en el instrumento referido el Testamento, la declaración de Herederos, Nominamiento y Aceptación del cargo de Albacea, de la Sucesión Testamentaria a bienes del de cujus **JOSE CIRILO CRISOFORO CABALLERO MERCADO**, exhibió el Testamento y la respectiva Acta de Defunción de éste último, acreditó su derecho, declarando no conocer a otra persona con derecho a heredar. Autorizando al suscrito notario a obtener informes de existencia o inexistencia de testamento, que en su caso hubiere otorgado el autor de la sucesión, así mismo hacer las publicaciones en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno y en un periódico de circulación nacional.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en esta Sucesión, se presente en la Notaría del suscrito, ubicada en Avenida Benito Juárez, número 528, Colonia Sánchez, en Valle de Bravo, México, para hacer valer su derecho.

Se hacen estas publicaciones en cumplimiento al artículo 70 setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO.

Valle de Bravo, México, septiembre 18 de 2012.

ATENTAMENTE

LICENCIADO ROQUE RENE SANTIN VILLAVICENCIO.-
RUBRICA.

3865.-27 septiembre y 8 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 94 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L (1)**

En términos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, informo que mediante escritura número 19,096, volumen 506 de fecha 14 de septiembre del año 2012, otorgada ante la suscrita, se hizo constar el Procedimiento Sucesorio Intestamentario; Radicación a bienes de la señora **GUILLERMINA NAVA MONDRAGON QUIEN TAMBIEN UTILIZO EL NOMBRE DE GUILLERMINA NAVA y MONDRAGON SIENDO UNA y LA MISMA PERSONA**, y los señores **ALFREDO BARRETO PIÑA, JOSE ALFREDO, ALBERTO, ENRIQUE, ARACELI, ALEJANDRO y ERICK GUILLERMO** todos de apellidos **BARRETO NAVA**, en su calidad de **DESCENDIENTES EN LINEA DIRECTA EN PRIMER GRADO**, manifestaron su consentimiento para que la Sucesión Intestamentaria de referencia se tramite notarialmente ante la suscrita. Así mismo, manifestaron bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento que además de los comparecientes exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Los comparecientes exhibieron a la suscrita la partida de defunción de la autora de la sucesión y los documentos del Registro Civil con que acreditaron su entroncamiento, habiéndose solicitado al Archivo General de Notarías del Estado de México, Instituto de la Función Registral del Estado de México y Archivo Judicial del Estado de México, informes sobre la existencia de testamento, a nombre de la autora de la Sucesión, mismos que resultaron negativos.

Lo que le doy a conocer por dos veces con intervalo de conformidad con la Ley del Notariado del Estado de México, para su publicación de siete en siete días.

Toluca, México., a 17 de septiembre del 2012.

LIC. ANABEL UGARTE REYES.-RUBRICA.
NOTARIO 94 DEL ESTADO DE MEXICO.

3857.-27 septiembre.

UNION DE TRANSPORTISTAS DEL SERVICIO PUBLICO
RUTA 66, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

TLALNEPANTLA, EDO. MEX., 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

A TODOS LOS ACCIONISTAS
DE RUTA 66
PRESENTES:

CONVOCATORIA

CON FUNDAMENTO A LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA SOCIEDAD Y AL ARTICULO 183 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, SE CONVOCA A LOS ACCIONISTAS DE **UNION DE TRANSPORTISTAS DEL SERVICIO PUBLICO RUTA 66, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, PARA QUE CONCURRAN A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, QUE TENDRA LUGAR EL DIA **SABADO 13 DE OCTUBRE DEL 2012 A LAS 15:00 HORAS** EN EL DOMICILIO UBICADO ALPINO AVALANCHA S/N, COLONIA LAZARO CARDENAS, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO.

ORDEN DEL DIA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACION DEL QUORUM LEGAL.
- 2.- NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE DEBATES Y DOS ESCRUTADORES.
- 3.- RENDIMIENTO DE CUENTAS E INFORME DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO DURANTE EL TIEMPO QUE ESTUVO A CARGO DE LA SOCIEDAD.
 - a) UN INFORME DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO SOBRE LA MARCHA DE LA SOCIEDAD EN EL PERIODO QUE ESTUVO A SU CARGO, ASI COMO LAS POLITICAS SEGUIDAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y EN SU CASO SOBRE LOS PRINCIPALES PROYECTOS EXISTENTES DURANTE EL TIEMPO QUE TUVO DICHO CARGO.
 - b) UN INFORME EN QUE SE DECLARE Y EXPLIQUE LAS PRINCIPALES POLITICAS Y CRITERIOS CONTABLES Y DE INFORMACION SEGUIDOS EN LA PREPARACION DE LA INFORMACION FINANCIERA.
 - c) UN ESTADO QUE DEMUESTRE LA SITUACION FINANCIERA DE LA SOCIEDAD DESDE QUE TOMO SU CARGO Y A LA FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO.
 - d) UN ESTADO QUE MUESTRE DEBIDAMENTE EXPLICADOS Y CLASIFICADOS LOS RESULTADOS DE LA SOCIEDAD EL EJERCICIO QUE DURO A SU CARGO.
 - e) UN ESTADO QUE MUESTRE LOS CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA DURANTE EL EJERCICIO QUE DURO A SU CARGO.
 - f) UN ESTADO QUE MUESTRE LOS CAMBIOS EN LAS PARTIDAS QUE INTEGRAN EL PATRIMONIO SOCIAL ACAECIDOS DURANTE EL EJERCICIO QUE DURO A SU CARGO.
 - g) LAS FACTURAS QUE SEAN NECESARIAS PARA COMPLETAR O ACLARAR LA INFORMACION QUE SUMINISTREN LOS ESTADOS ANTERIORES.
 - h) RENDICION DE CUENTAS E INFORMACION DE LA SITUACION LEGAL DE LA EMPRESA DE LAS CONCESIONES DE LA SOCIEDAD.
- 4.- EN CASO DE QUE EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION NO DE CUMPLIMIENTO TOTAL EN TODOS LOS PUNTOS DEL APARTADO Y SUB-APARTADO INMEDIATO DE ANTECEDE ENTONCES QUE LA ASAMBLEA DETERMINE SI SE LE CONCEDE ALGUN TIEMPO A ESTE PARA QUE CUMPLA CON LOS MISMOS.
- 5.- REMOCION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION POR PARTE DE LA ASAMBLEA.
- 6.- NOMBRAMIENTO DEL NUEVO CONSEJO DE ADMINISTRACION.
- 7.- EN SU CASO DETERMINACION DE EMOLUMENTOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.
- 8.- INCLUSION Y EXCLUSION DE SOCIOS.
- 9.- ASUNTOS GENERALES.

SOLO SE LES PERMITIRA EL ACCESO A ACCIONISTAS DE UNION DE TRANSPORTISTAS DEL SERVICIO PUBLICO RUTA 66, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE DE ACUERDO AL PADRON DE ACCIONISTAS ACTUALIZADO Y LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN SERAN OBLIGATORIOS Y EXTENSIVOS PARA TODOS LOS SOCIOS QUE NO ASISTAN.

ATENTAMENTE

SR. JOEL SANCHEZ GARCIA
COMISARIO
(RUBRICA).

1108-A1.-27 septiembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEXICO
SEGUNDO AVISO NOTARIAL

Licenciado Francisco Maldonado Ruiz, Notario Público número 127 del Estado de México, hago saber que por instrumento número **CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO** ante mí, de fecha seis de septiembre de dos mil doce, **SE RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **SERGIO GUADALUPE ESPINOSA LUCIA**, que otorga la señora **RUTH CORONEL SANCHEZ**, quien comparece en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la citada sucesión, en consecuencia declara su conformidad para que esta sucesión se tramite ante el suscrito notario, declarando bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo, de conformidad con lo establecido en los artículos 6.142, fracción I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO 127.

597-B1.-27 septiembre.



Mercadotecnia Experiencial en Centros Comerciales

A quien corresponda:

Se hace saber al público en general que por escritura pública N. 22423 de fecha del día 5 de septiembre de 2012, formalizada ante el Corredor Público N. 1 del Estado de México, Gustavo M. Gámez Imaz, se hizo constar la formalización a la asamblea general de accionistas, siendo entre otras la orden del día el acuerdo de disolución y liquidación de la sociedad mercantil denominada Match Marketing Servicios de Mercadotecnia S. de R.L. de C.V., informando a quien corresponda y que tenga derecho alguno para oponerse y/o constituirse en el domicilio ubicado en:

Acueducto de Chapultepec N. 16 Col. Paseos del Bosque Naucalpan Estado de México.

Haciendo valer sus derechos si a si corresponde a derecho.

Atentamente

Karem González Sánchez
Delegada Especial y Liquidadora
(Rúbrica).

1105-A1.-27 septiembre y 4 octubre.